



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 22

SERIE: 2003-2004

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ A TRANSFERIR LOS TERRENOS DE SECTOR SAN FELIPE PROPIEDAD DE MUNICIPIO DE SALINAS A LA ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO Y MEJORAS DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, PARA OTORGAR LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD A LOS RESIDENTES DE ESA COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Es política pública del Gobierno Central y Gobierno Municipal de Salinas el que toda familia disfrute de una vivienda adecuada y segura.

POR CUANTO: En el Municipio de Salinas se ubica la Comunidad Especial San Felipe Carretera 3, del Barrio Aguirre donde residen unas 90 familias. Los residentes de estas viviendas han vivido en esta Comunidad por espacio de 75 años.

POR CUANTO: Los miembros de la Comunidad San Felipe no poseen titularidad de los predios que ocupan.

POR CUANTO: La falta de trámite registrar y/o lotificación adecuada impide que se adjudiquen los predios. El costo de realizar dichas transacciones para garantizar justicia social entre los miembros de la Comunidad es elevado.

POR CUANTO: La situación de la falta de Titulo de Propiedad le crea problemas a los ocupantes para lograr el financiamiento para realizar mejoras necesarias de sus viviendas.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas desea otorgar los títulos de propiedad a estos residentes, sin embargo no cuenta con los fondos ni recursos necesarios para realizar todos los procedimientos requeridos, incluyendo las segregaciones de dichos solares. La Administración Municipal ha solicitado de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, el servicio especializado de éstos, quienes manifiestan estar en la disposición de asumir esa responsabilidad, ya que parte de su función es el otorgamiento de títulos de propiedad, contando dicha Agencia con los recursos necesarios para así hacerlo.

POR CUANTO: A través de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda se puede acelerar el proceso de inscripción y/o segregación de los terrenos.

POR CUANTO: La entrega de títulos de propiedad se llevará a cabo en mutua coordinación entre el Municipio de Salinas y la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda.

POR CUANTO: Los residentes de la Comunidad San Felipe podrán contar con los títulos de propiedad de los solares donde enclavan sus viviendas.

POR TANTO: **ORDENASE, POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra:

Autorizar al Municipio de Salinas, a traspasar los terrenos de la comunidad San Felipe, a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda para llevar a cabo los procedimientos legales y administrativos requeridos, para la otorgación de los títulos de propiedad de los solares residentes de la Comunidad; San Felipe, por el valor nominal de un dólar (\$1.00) siempre cumpla con las normas establecidas.

RESOLUCION NUM. 22**SERIE 2003-2004**

SECCIÓN 2DA: Copia de esta Resolución será enviada a la Junta de Planificación, a la Administración de desarrollo y Mejoras de Vivienda, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina de Secretaria, a la Oficina del Alcalde y Oficina de Comunidades Especiales.

SECCIÓN 3RA: Se autoriza al Alcalde a comparecer y firmar todos los documentos que sean requeridos para completar el trámite de la cesión de la finca con la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda.

SECCIÓN 4TA: La vigencia de esta Resolución será inmediatamente después de su aprobación, pero comenzara a regir diez (10) días después de su publicación en un periódico de circulación regional.

Abraham L. Mercado
ROBERTO L. MERCADO COLON
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Iris D. Gonzalez Martinez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 31 días del mes de mayo de 2004.

ALM
ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 22, Serie 2003-2004, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2004.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luis Díaz, Luz M. Espada, Domingo Soliván, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor A. Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 31 de mayo de 2004.

Iris D. Gonzalez Martinez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL